

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

PROYECTO INSTITUCIONAL

PROYECTO DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Creación e implementación operativa del COAI. Centro de observación y apoyo inclusivo ULEAM.

RECTOR

Dr. Marco Tulio Zambrano Zambrano

DIRECTORA

Dra. Lourdes Mora Pisco

LÍDER DE PROYECTO

Dra. C Natacha Pahola Díaz Rodríguez.

CO-LIDER.

Lic. Majiory Ibarra García, Mg

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

ÍNDICE

Contenido

1. Identidad Institucional
2. Datos Generales
3. Análisis de la situación actual
 - 3.1. Diagnóstico
4. Antecedentes
5. Justificación
6. Proyectos relacionados y / o complementarios
7. Objetivos
 - 7.1. Objetivo de Desarrollo
 - 7.2. Objetivo General
 - 7.3. Objetivos Específicos
8. Metas
9. Actividades
10. Cronograma valorado de actividades
11. Duración del Proyecto
12. Beneficiarios
13. Equipo de Trabajo
14. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos
15. Impactos
16. Autogestión y Sostenibilidad
17. Marco Institucional
18. Financiamiento del proyecto
19. Logros, Resultados o Productos esperados
 - 19.1. Proyección de producción científica
20. Metodología y estrategias
 - 20.1. Seguimiento y monitoreo del proyecto.
 - 20.2. Evaluación y resultados

Anexos

- Anexo 1: Financiamiento del proyecto
- Anexo 2: Matriz de Marco Lógico
- Anexo 3: Detalles de la Inversión total del proyecto
- Anexo 4: Cronograma valorado de tareas

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

1. Identidad

Institucional Misión:

Formar profesionales competentes y emprendedores a través de la academia, la investigación y la vinculación, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Visión:

Ser un referente nacional e internacional como Institución de Educación Superior, contribuyendo al desarrollo social, cultural y productivo con profesionales éticos, creativos, cualificados y con sentido de pertenencia.

Objetivos Estratégicos:

1. Formar profesionales, investigadores y técnicos en todos los campos del conocimiento, las humanidades y las artes, en los niveles de grado y posgrado, asegurando alta calidad académica y claros principios éticos.
2. Promover la defensa de la biodiversidad, la pluriculturalidad e interculturalidad como elementos esenciales de nuestro patrimonio e identidad, difundiendo saberes y culturas.
3. Mejorar la productividad territorial y la calidad de vida de los habitantes mediante la prestación de servicios especializados, articulados con la docencia e investigación y sus programas de vinculación con la sociedad.
4. Aplicar políticas públicas de inclusión que garanticen la equidad en el acceso, permanencia, promoción y participación de los grupos históricamente excluidos
5. Brindar servicios de formación en grado y posgrado con carreras y programas pertinentes en las áreas del conocimiento y la cultura universal.
6. Implementar un sistema de gestión administrativa y financiera eficiente y eficaz, promoviendo una cultura organizacional de calidad para el desarrollo del talento humano y de la institución.
7. Generar investigación y posgrados de excelencia, con programas y proyectos exclusivos y compartidos a nivel nacional, regional y mundial.
8. Garantizar una gestión institucional que articule las funciones sustantivas de eficiencia y eficacia, respondiendo a los desafíos y retos de la universidad. Esto incluye pertinencia en la formación integral, profesional y personal de los estudiantes, dando respuesta a las necesidades de desarrollo a nivel local, regional y nacional.
9. Cumplir con los demás objetivos de las universidades determinados en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

DATOS GENERALES		
Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad: UNIVERSIDAD INCLUSIVA: MEJORES ALTERNATIVAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
Nombre o Título del Proyecto: Creación e implementación operativa del COAI. Centro de observación y apoyo inclusivo ULEAM.		
Nombre de la Facultad o Unidad Académica responsable: • Facultad Ciencias de la Salud. • Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades. • Facultad Ingeniería Industria y Arquitectura. • Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología. • Facultad de Ciencias Sociales Derecho y Bienestar.	Carrera: • Medicina, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología. • Educación Especial, Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, Pedagogía de la Lengua y la Literatura, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros. • Ingeniería Civil, Electricidad, Arquitectura, ingeniería de Alimentos. • Ingeniería en Tecnologías de la Información, ingeniería en Software, Ingeniería en Sistema.	Tipo Proyecto: Vinculación con la Sociedad y emprendimiento

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

	Derecho, Trabajo Social, Economía, Comunicación.	
Dominio Académico: Salud y Bienestar Humano	Línea de Investigación: Inclusión educativa y social	Convenio: Fundación consejo noruego Andanesa.
Área del conocimiento: - Educación Turismo, Arte y Humanidades. - Ciencias de la Salud - Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. - Ingeniería, Industria y Construcción. Ciencias de la Vida y Tecnologías. Ciencias Administrativas Contable y Comercio.	Sub área del conocimiento: - Medicina - Fisioterapia - Psicología - Educación Especial - ingeniería Civil - Arquitectura - ingeniería en Tecnologías de la Información - Derecho - Trabajo Social	Subárea específica: Ciencias de la Vida y Tecnologías.
Fecha Inicio Enero del 2025 Fecha de Fin Planeado Diciembre del 2029.		

Objetivos del Plan Nacional de Oportunidades:

Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Cobertura: Zona 4	Zona de Planificación: Zona 4.	Provincia: Matriz y Extensiones
Cantón: -Matriz Manta -Extensión Sucre -Extensión Chone -Extensión el Carmen	Parroquia: Parroquias de la Zona 4	Barrios: Barrios de la Zona 4

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

-Extensión Pedernales -Campus Pichincha -Paralelo Flavio Alfaro -Sede Santo Domingo -Campus Tosagua		
---	--	--

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)			
Institución Gestora			
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.			
Ciudad: Manta		Dirección: Vía San Mateo, Manta – Manabí – Ecuador.	
Página Web: www.uleam.edu.ec	Correo electrónico: natacha.diaz@uleam.edu.ec	Número de Teléfono: 0984277921	
Aliados Estratégicos:			
Institución Aliada al proyecto: GAD Municipal de Manta REDIN Red de Educación Inclusiva			
Ciudad: • Manta • Sucre • Chone • El Carmen • Pedernales • Pichincha • Flavio Alfaro • Santo Domingo • Tosagua		Dirección: Calle 9 y av. 4 Manta	
Página Web: https://manta.gob.ec/	Correo electrónico: comunicacion@manta.gob.ec	Número de Teléfono: 052611471 052611558	
Beneficiarios:			
1. Estudiantes con discapacidad: El COAI brindara apoyo y recursos a los estudiantes de la matriz y extensiones para facilitar su acceso y participación en la vida universitaria. 2. Personal docente y administrativo: El centro ofrecerá capacitación y recursos al personal docente y educativo de la institución para proporcionarles un entorno inclusivo y accesible.			

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

3. **Familias de estudiantes con discapacidad:** se beneficiarán de estos servicios y recursos proporcionados por el COAI la comunidad de la provincia, apoyando atodo su entorno familiar vinculado a la educación universitaria.
4. **Comunidad en general:** El COAI realizará actividades de sensibilización y promoción de la inclusión, a la comunidad en general beneficiándola al promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad. Entre los beneficiarios se estiman 1114 docentes, 275 trabajadores y personal administrativo 479, y a una población de 2500 estudiantes aproximadamente, y se estima llegar a la población y comunidades de 75000 personas de los grupos familiares intervenidos.

Monto		
Presupuesto aporte ULEAM: \$12000	Presupuesto aporte Aliados Estratégicos: \$10000	Presupuesto Total: \$22000

Plazo de ejecución	
Duración en periodos académicos: 2025 (2) – 2029 (2)	Estado: Nuevo

3. Análisis de la Situación Actual

3.1. Diagnóstico

Manta, una urbe costera situada en la provincia de Manabí, Ecuador, se erige como un centro neurálgico en la costa oeste del país, gracias a su ubicación estratégica a orillas del océano Pacífico. Este enclave geográfico la convierte en un epicentro económico y turístico de relevancia. Alberga diversas instituciones de educación superior, que incluyen universidades y tecnológicos, generando una población estudiantil heterogénea, compuesta por jóvenes de diversos trasfondos étnicos, culturales y socio económicos.

La riqueza cultural de Manta, reflejo de su diversidad indígena, afro descendiente y mestiza, presenta una oportunidad única para enriquecer el entorno educativo y fomentar la comprensión intercultural entre sus habitantes. No obstante, a pesar de sus encantos naturales, Manta afronta desafíos en materia de accesibilidad. Las barreras físicas, como la carencia de rampas o ascensores en edificaciones, dificultan la movilidad de personas con discapacidad, limitando su acceso a las instituciones educativas y, por ende, su participación en la vida académica y profesional de la ciudad.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

En noviembre de 1967, un grupo de manabitas comenzó un proyecto para establecer un centro de educación superior en Manta. El 9 de marzo de 1968, se creó una extensión de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la ciudad. El Dr. Medardo Mora Solórzano, decano de la extensión, propuso en febrero de 1981 la creación de una universidad manabita. Durante su gestión como diputado del Congreso Nacional del Ecuador, se obtuvieron los primeros recursos económicos para comprar cinco hectáreas de terreno el 1 de diciembre de 1981. La Ley No. 10, publicada en el Registro Oficial No. 313 del 13 de noviembre de 1985, oficializó la creación de la Universidad. En 2015, Miguel Camino Solórzano fue elegido rector, y en junio de 2017, la ULEAM ascendió de la categoría D a la C según el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En el pasado, tanto el Congreso Nacional como el presidente de la República, Ing. León Febres Cordero, junto con el CONUEP, plantearon como condición para aprobar la ley de creación que la Universidad fuera privada. El Dr. Alfonso Aguilar, Rector de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil, también hizo una solicitud similar, ya que en ese momento tenía una extensión en Manta. Sin embargo, el Dr. Medardo Mora se negó rotundamente a esta propuesta. Su deseo era crear una Universidad oficial en beneficio de la juventud mantense y manabita, en lugar de una institución de su propiedad. Después, se libró una lucha para que la Universidad obtuviera el reconocimiento de todos sus derechos. Gracias a una estrategia bien planificada por el Dr. Medardo Mora, se lograron pronunciamientos favorables del Tribunal Constitucional, la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Gobierno Nacional y la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional. Finalmente, en octubre de 1988, el CONUEP, en una votación dividida, reconoció a la Universidad como oficial, incluyendo su participación en las rentas del Estado.

Cuando se propuso la creación de esta Universidad mantense y manabita de orientación humanista en 1981, apenas había 200 estudiantes que pagaban una pensión equivalente al salario mínimo vital. Sin embargo, 21 años después de su creación y 24 años después de la idea inicial, la Universidad ha graduado a más de 20,000 estudiantes, de los cuales el 80% trabaja en sus respectivas profesiones, contribuyendo al desarrollo de Manabí y el país. Actualmente, cuenta con más de quince mil estudiantes que reciben educación gratuita, ya que los aranceles son simbólicos.

Además, se han creado extensiones en Chone, El Carmen, Bahía de Caráquez y programas en Jama, Pedernales, Olmedo, Jipijapa y Junín.

La Universidad también ha desempeñado un papel importante en la promoción y difusión del pensamiento y la obra de Alfaro, rescatando su legado como estadista. En el ámbito educativo, la institución ha optado por la diversidad, ofreciendo 25 unidades

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

académicas, como la Facultad de Ciencias de la Educación, Ciencias Administrativas, Odontología, Ciencias Médicas, Jurisprudencia, Arquitectura, Ingeniería (con especialidades en Civil, Industrial y Eléctrica), Ciencias Económicas, Ciencias Informáticas, Comunicación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias del Mar, Turismo, Trabajo Social, Enfermería, Contabilidad Pública y auditoría, y diversas escuelas, como Secretariado Ejecutivo, Comercio Exterior, Tecnología Médica, Marketing, Educación Parvulario y Educación Especial.

La vinculación con la sociedad es una parte fundamental de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM). A través de sus proyectos de vinculación y emprendimiento, la ULEAM busca mejorar la calidad de vida de la comunidad. Estos proyectos involucran estudiantes y docentes en actividades que impactan positivamente en el desarrollo local, provincial y nacional. Desde el año 2015, la ULEAM ha enfocado sus esfuerzos en crear relaciones sólidas con la sociedad, contribuyendo a un desarrollo más humano, equitativo y respetuoso del ecosistema. La Facultad de Ciencias Económicas también desempeña un papel importante en esta interacción, preparando a futuros profesionales para proponer alternativas sustentables y elaborar estrategias económicas.

La ULEAM, a través del programa Universidad Inclusiva Mejores Alternativa de Accesibilidad Universal, pretende implementar un Centro de Observación y Apoyo Inclusivo (COAI) como un espacio en el cual converjan docentes, estudiantes y la comunidad en apoyo a la discapacidad, prevaleciendo los siguientes criterios:

1. Desarrollar mecanismos que permitan realizar adaptaciones del currículo académico con pertinencia para personas con necesidades educativas, de aprendizaje, asociadas o no a la discapacidad.
2. Mejorar la prestación de servicios de educación para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, promoviendo su inclusión en el sistema educativo superior.
3. Establecer mecanismos de formación y capacitación docente para la aplicación de lenguaje de señas, braille, herramientas tecnológicas y modelos pedagógicos para la educación de personas con discapacidad y problemas de aprendizaje.
4. Generar e implementar servicios integrales de educación para personas con necesidades educativas especiales asociadas y no asociadas a la discapacidad.
5. Favorecer la inclusión educativa de toda la comunidad universitaria y en los territorios.

El COAI será un centro de apoyo a la Unidad de Inclusión, permitiendo a docentes, estudiantes de la ULEAM, instituciones de la red REDIN (Red de Educación Inclusiva) y comunidades aledañas solicitar asistencia, directrices y estrategias que faciliten el

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

proceso de aprendizaje inclusivo, contribuyendo así a la calidad educativa y brindando pautas de educación inclusiva y accesibilidad a contenidos.

4. Antecedentes

Hasta mediados del siglo XIX la discapacidad no era considerada como digna de una intervención, ya que las personas con discapacidad no tenían nada que aportar a la sociedad, pero no es a finales del siglo que el concepto de accesibilidad toma relevancia y que hoy en día se entiende a un modelo social de la discapacidad, derivado en aplicar fundamentalmente en los derechos humanos.

Según, el reglamento de la ley orgánica de discapacidad en el art.- 1 “Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

Ley Orgánica de Discapacidades, entre los principios rectores de esta ley se encuentra la accesibilidad, por la que se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones; El artículo 58 de la misma ley prevé la garantía a las personas con discapacidad para la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad, prevé en los derechos de las personas con discapacidad en su Art. 17 dice que la accesibilidad al medio físico “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán lo establecido en toda la normativa Técnica Ecuatoriana INEN referente a accesibilidad al medio físico en edificaciones públicas, privadas con acceso al público y entorno construido, incluyendo la normativa técnica referente a accesibilidad de las personas al medio físico (estacionamientos)”.

Ley Orgánica de Discapacidades, en su Art. 63 dice que la accesibilidad de la comunicación “El Estado promoverá el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común”.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

De manera que, en investigaciones anteriores referentes a la accesibilidad, nos dice que el turismo accesible está orientado a las actividades que se generan en establecimientos y empresas turísticas promocionan y venden la accesibilidad integral, por ende, la mejora de la accesibilidad de las ciudades para eliminar las barreras físicas que encuentran las personas con movilidad reducida, ello indudablemente se podría potenciar como un factor para generar mayores ingresos y empleos en las comunidades nacionales y locales, que mejoren el bienestar económico y social de los diversos sectores de la población. Siendo así, que las personas con discapacidad se han convertido en un segmento emergente que contribuye al desarrollo del país.

Del mismo modo, en investigación sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad en los equipamientos urbanos determina que muchas de las edificaciones no han sido diseñadas ni construidas sin tomar en cuenta la inclusión de las personas con discapacidad, en donde los espacio físicos y arquitectónicos carecen de barreras y de los requerimientos indispensables para el acceso y uso de las personas con discapacidad, por ende, es imprescindible que las edificación construidas y por construir deben de aplicar las normativas existentes por el INEN.

Por consiguiente, la Accesibilidad Universal, se la caracteriza por las condiciones que permite que los todos los entornos puedan ser accesibles para todas las personas de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente. El incumplimiento de esto es considerado por la ley como supuesto de violación a los derechos de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

En consecuencia, se pretende contribuir a la eliminación de barreras que no permitan la correcta movilización de las personas en la sociedad y a generar espacios pensados en la diversidad humana, que permita la plena inclusión como personas que aportan en la construcción de una sociedad igualitaria.

Por ello, esta investigación se concreción a la contribución del desarrollo de un Instituto de Educación Superior de calidad con respecto a los derechos de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones. Proyectando así a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí como una institución de Educación Superior en el tema de la accesibilidad universal.

5. **Justificación**

Una vez realizada el diagnóstico sobre accesibilidad e inclusión, y de acuerdo a los resultados obtenidos en este diagnóstico, la ULEAM a través del programa Universidad Inclusiva Mejores Alternativa de Accesibilidad Universal pretende implementar el Proyecto Institucional denominado COAI (Centro de Observación y Apoyo Inclusivo) como un espacio en el cual convergen docentes, estudiantes y comunidad en apoyo a la

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

discapacidad y la diversidad existente en la institución tanto en la matriz, extensiones y territorios aledaños a la misma, prevaleciendo los siguientes criterios:

1. Desarrollar mecanismos que permitan realizar adaptaciones del currículo académico con pertinencia para personas con necesidades educativas, de aprendizaje, asociadas o no a la discapacidad.
2. Mejorar la prestación de servicios de educación para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, promoviendo su inclusión en el sistema educativo superior.
3. Establecer mecanismos de formación y de capacitación docente para la aplicación de lenguaje de señas, braille, herramientas tecnológicas, y de modelos pedagógicos para la educación de personas con discapacidad y problemas de aprendizaje.
4. Generar e implementar servicios integrales de educación para personas con necesidades educativas asociadas o no asociadas a la discapacidad.
5. Favorecer la inclusión educativa de toda la comunidad universitaria y en los territorios acogiendo a la diversidad existente.

El COAI será un centro de apoyo institucional generado desde la Dirección de Vinculación, otorgando un espacio para que puedan acceder docentes, estudiantes de la Uleam, aliados institucionales como los de la red REDIM y comunidades aledañas para otorgar asistencia, directrices, estrategias. Capacitaciones, materiales didácticos, que faciliten el proceso de aprendizaje inclusivo y así contribuir a la calidad educativa, brindando educación inclusiva y accesibilidad a todos los contenidos académicos, y necesidades sociales encontradas en la diversidad social.

El COAI se convertirá en un espacio de atención, orientación, capacitación dedicada a todas las personas asociadas o no a la discapacidad, sin importar su raza, género, cultura, orientación sexual y religión para promover una inclusión educativa de calidad.

Objetivos del Eje Social

El objetivo del proyecto es potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. Por consiguiente, el proyecto responde a la necesidad de reconocer y valorar las habilidades y potencialidades únicas de cada persona. La inclusión busca garantizar que todos sean parte del entorno, estableciendo sistemas que promuevan la accesibilidad universal, permitiendo que todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, participen en igualdad de condiciones. La inclusión es un enfoque positivo hacia la diversidad, que no representa un problema sino una oportunidad para enriquecer la sociedad a través de la participación en procesos sociales, culturales y económicos.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

En línea con el **objetivo 7 del Plan Nacional de Desarrollo**, que aborda la promoción de una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles, el proyecto también aboga por un modelo educativo eficiente y transparente, el mejoramiento de la investigación e innovación, y la eliminación de la violencia, promoviendo la inclusión en las aulas y en todos los niveles educativos. Además, se enfoca en el fortalecimiento de la educación superior, el perfeccionamiento docente y la consecución de la excelencia deportiva, este proyecto proporcionará:

- **Accesibilidad al medio físico.** - Se implementará las normas técnicas ecuatorianas en las áreas sociales y arquitectónicas de la comunidad universitaria.
- **Accesibilidad al medio de comunicación e informativo.** - Se implementarán páginas web, prensa, libros y revistas digitales, redes sociales y libros en braille para contribuir a la accesibilidad de la información para las personas con discapacidad. Además, se capacitará a los profesores para que puedan abordar situaciones de desigualdad en las instituciones de educación superior.
- **La Ley Orgánica de Discapacidades en el ámbito educacional en el art 27 del derecho a la educación.** - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar sus estudios dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior. Esto incluye la educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según sea el caso.
- **Artículo 28 de Educación inclusiva.** - La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes, y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y de espacios de aprendizaje en un establecimiento de educación escolarizada. Para ello, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional, la cual se actualizará anualmente e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional.
- Seguidamente, **la Ley Orgánica de Discapacidades en el ámbito laboral en el art. 47 de la Inclusión laboral.** - El empleador público o privado que tenga al menos veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar al menos un cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad en labores permanentes que sean adecuadas según sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Esto debe realizarse procurando los principios de equidad de género y la diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá distribuirse equitativamente en las provincias del país para empleadores nacionales, y en los cantones para empleadores provinciales.

- **Artículo 48 de Sustitutos.** - Las personas hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como cónyuges, parejas en unión de hecho, representantes legales o quienes tengan bajo su cuidado a una persona con discapacidad severa, podrán ser consideradas para cumplir con el porcentaje de inclusión laboral, según lo establecido en el reglamento. Este beneficio solo puede aplicarse a una persona por cada persona con discapacidad. Los padres de niños, niñas o adolescentes con discapacidad, así como sus representantes legales, también pueden actuar como sustitutos. La autoridad nacional responsable de la inclusión económica y social validará cualquier otro caso de solidaridad humana según el reglamento. Los empleadores no podrán contratar más del cincuenta por ciento (50%) de sustitutos del porcentaje legal establecido, salvo en el caso de cooperativas de transporte, que será regulado conforme al reglamento vigente.
- **Artículo 50 de Mecanismos de selección de empleo.** - Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de adaptar sus requisitos y procesos de selección de empleo para facilitar la participación de personas con discapacidad, promoviendo la equidad de género y la diversidad en tipos de discapacidad. Los servicios de capacitación profesional y otras entidades formativas deben integrar a personas con discapacidad en sus programas regulares de formación y desarrollo. La autoridad nacional encargada de las relaciones laborales garantizará y promoverá la integración laboral de personas con discapacidad.

En consecuencia, la ULEAM se beneficiará de la implementación de medidas de accesibilidad universal que abarquen aspectos arquitectónicos, comunicacionales e informativos. Este proyecto tiene como objetivo reconocer las oportunidades futuras de mejorar la accesibilidad para docentes, estudiantes, autoridades y todos los miembros de la comunidad universitaria.

6. Proyectos relacionados y / o complementarios

- Espacios de atención pedagógica inclusiva para el desarrollo integral de la infancia y la niñez
- Innovación y Diversidad: Construyendo Comunidades Inclusivas en el Distrito 13D02

7. Objetivos

7.1 Objetivo de desarrollo

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, apoyados en los siguientes objetivos que a continuación se describen:

7.1.1 Objetivo 4: Educación de Calidad

Obtener una educación de calidad es fundamental para mejorar la vida de las personas y promover el desarrollo sostenible. Se han logrado avances significativos en cuanto al acceso a la educación en todos los niveles, especialmente en las tasas de inscripción escolar para mujeres y niñas. La alfabetización básica ha mejorado considerablemente, aunque aún se requieren esfuerzos adicionales para alcanzar la meta de educación universal. Aunque se ha logrado la igualdad de género en la educación primaria a nivel mundial, pocos países han alcanzado esta igualdad en todos los niveles educativos.

7.1.2 Objetivo 5: Igualdad de Género

A pesar de los avances mundiales logrados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la igualdad de acceso entre niñas y niños a la educación primaria, las mujeres y las niñas continúan enfrentando discriminación y violencia en todo el mundo. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino también la piedra angular para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Facilitar a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, empleo digno y participación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas no solo impulsará economías sostenibles, sino que también beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

7.1.3 Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

El Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se enfoca en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

7.2 Objetivo General

Implementar el Centro de Observación y Apoyo Inclusivo (COAI) en la ULEAM, como un espacio integral donde docentes, estudiantes y la comunidad colaboren en armonía a favor de la implementación de acciones efectivas en la aplicación de políticas públicas existentes a favor de la discapacidad y diversidad.

7.3 Objetivos Específicos

- Implementar requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico en todas las áreas técnicas, administrativas y

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

educativas, en inclusión y derechos de personas con discapacidad mediante la capacitación permanente.

- Brindar soporte a través del Área Educativa de Apoyo a la Inclusión (AEAI) a docentes, estudiantes y el público en general, ofreciendo apoyo técnico académico adaptado a las necesidades de discapacidad y diversidad.
- Documentar, procesar y sistematizar información inclusiva para obtener datos que contribuyan a mejorar la realidad existente.

8. Metas

Fortalecer las capacidades de actores sociales a través de la creación del COAI para identificar demandas, prioridades y estrategias de inclusión económica y social a nivel institucional y territorial.

RESUMEN	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Implementar requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico en todas las áreas técnicas, administrativas y educativas, en inclusión y derechos de personas con discapacidad mediante la capacitación permanente.	• Número de áreas que cumplen con los requisitos técnicos de accesibilidad • Número de capacitaciones realizadas sobre accesibilidad y derechos de personas con discapacidad.	• Implementar requisitos técnicos de accesibilidad en todas las áreas de la universidad. • Realizar capacitaciones periódicas sobre accesibilidad y derechos de personas con discapacidad.	• Reportes de auditorías y evaluaciones de accesibilidad en las diferentes áreas • Registros de asistencia y materiales de capacitación.	• La infraestructura y recursos necesarios estarán disponibles para la implementaciones necesarias. • Los participantes estarán dispuestos a asistir y aplicar los conocimientos adquiridos.
Brindar soporte a través del Área Educativa de	• Número de docentes, estudiantes y	• Brindar soporte técnico	• Registros de asistencia y reportes de	• El personal del AEAi estará

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Apoyo a la Inclusión (AEAI) a docentes, estudiantes y el público en general, ofreciendo apoyo técnico académico adaptado a las necesidades de discapacidad y diversidad.	público en general que reciben soporte del AEAI. Satisfacción de los beneficiarios del soporte técnico académico.	académico a todos los solicitantes con necesidades de discapacidad y diversidad. Obtener un nivel de satisfacción del 90% entre los beneficiarios del AEAI.	seguimiento del AEAI. Encuestas de satisfacción y evaluaciones de servicio.	capacitado y disponible para brindar el soporte necesario. Los beneficiarios proporcionarán retroalimentación honesta y constructiva sobre el soporte recibido.
Implementar en todas las áreas, administrativas y educativas, los requisitos que correspondan a la accesibilidad en todos sus medios.	- Cantidad de información inclusiva documentada y procesada. - Número de decisiones informadas basadas en los datos sistematizados.	- Crear una base de datos comprensiva con información inclusiva y sistematizada. - Implementar mejoras continuas en políticas de inclusión basadas en los datos recopilados.	- Informes de progreso y bases de datos generadas. - Documentos de políticas y actas de reuniones donde se toman decisiones.	- El acceso a la información y los recursos para procesarla estarán disponibles y serán adecuados. - Los responsables de la toma de decisiones estarán dispuestos a basar sus acciones en los datos recopilados.
COMPONENTES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Implementar	Número de áreas que	Implementar Requisitos	Reportes de auditorías y	La infraestructura

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

requisitos técnicos de accesibilidad en áreas técnicas, administrativas y educativas. Capacitar permanentemente en inclusión y derechos de personas con discapacidad.	cumplen con los requisitos técnicos de accesibilidad. Número de capacitaciones realizadas sobre accesibilidad y derechos de personas con discapacidad.	técnicos de accesibilidad en todas las áreas de la universidad. Realizar capacitaciones periódicas sobre accesibilidad y derechos de personas con discapacidad.	evaluaciones de accesibilidad en las diferentes áreas. Registros de asistencia y materiales de capacitación.	los recursos necesarios estarán disponibles para las implementaciones necesarias. Los participantes estarán dispuestos a asistir y aplicar los conocimientos adquiridos.
- Brindar soporte técnico académico a través del AEAI. - Medir la satisfacción de los beneficiarios del soporte técnico	- Número de docentes, estudiantes y público en general que reciben soporte del AEAI. - Satisfacción de los beneficiarios del soporte técnico académico.	- Brindar soporte técnico académico a todos los solicitantes con necesidades de discapacidad y diversidad. - Obtener un nivel de satisfacción	- Registros de asistencia y reportes de seguimiento del AEAI. - Encuestas de satisfacción y evaluaciones de servicio.	- El personal del AEAI estará capacitado y disponible para brindar el soporte necesario. - Los beneficiarios proporcionarán retroalimentación honesta

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

académico del AEAI		del 90% entre los beneficiarios del AEAI.		y constructiva sobre el soporte recibido.
- Documentar y procesar información inclusiva. - Sistematizar información inclusiva para mejorar la toma de decisiones.	- Cantidad de información inclusiva documentada y procesada. - Número de decisiones informadas basadas en los datos sistematizados.	- Crear una base de datos comprensiva con información inclusiva y sistematizada. - Implementar mejoras continuas en políticas de inclusión basadas en los datos recopilados.	- Informes de progreso y bases de datos generadas. - Documentos de políticas y actas de reuniones donde se toman decisiones.	- El acceso a la información y los recursos para procesarla estarán disponibles y serán adecuados. - Los responsables de la toma de decisiones estarán dispuestos a basar sus acciones en los datos recopilados.

9. Actividades

- Implementar requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico en todas las áreas técnicas, administrativas y educativas, en inclusión y derechos de personas con discapacidad mediante la capacitación permanente.
 - Evaluación de Necesidades:** Realizar un estudio para identificar los equipos de apoyo necesarios para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
 - Adquisición de Equipos:** Comprar o adquirir equipos de apoyo (sillas de ruedas, audífonos, software de lectura, etc.).
 - Establecimiento de Políticas:** Crear y difundir políticas para el uso y mantenimiento de los equipos de apoyo.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

- **Capacitación:** Capacitar al personal y estudiantes en el uso correcto de los equipos de apoyo.
 - **Promoción y Difusión:** Difundir la disponibilidad de los equipos de apoyo a través de medios comunicativos oficiales y sociales.
 - **Monitoreo y Evaluación:** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar el uso adecuado de los equipos de apoyo.
 - **Auditoría de Accesibilidad:** Realizar auditorías de accesibilidad en todas las áreas de la universidad.
 - **Plan de Mejora:** Desarrollar un plan para mejorar la accesibilidad en los medios físicos, informativos, comunicacionales y académicos.
 - **Modificaciones Físicas:** Adaptar las infraestructuras físicas para cumplir con los requisitos de accesibilidad.
 - **Adaptación de Materiales:** Convertir materiales educativos y administrativos a formatos accesibles.
 - **Capacitación en Accesibilidad:** Capacitar al personal en la creación y uso de recursos accesibles.
 - **Monitoreo Continuo:** Establecer un sistema de monitoreo continuo para asegurar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.
2. Brindar soporte a través del Área Educativa de Apoyo a la Inclusión (AEAI) a docentes, estudiantes y el público en general, ofreciendo apoyo técnico académico adaptado a las necesidades de discapacidad y diversidad.
- **Evaluación de Necesidades:** Identificar las necesidades de apoyo técnico académico de docentes, estudiantes y público en general.
 - **Desarrollo de Programas:** Crear programas específicos de apoyo académico y técnico basados en las necesidades identificadas.
 - **Capacitación Continua:** Ofrecer capacitación continua para el personal de AEAI.
 - **Asesoría Personalizada:** Proveer asesoría personalizada según la discapacidad y diversidad de los usuarios.
 - **Seguimiento y Acompañamiento:** Implementar un sistema de seguimiento y acompañamiento para los usuarios de AEAI.
 - **Difusión de Servicios:** Promocionar los servicios de AEAI a través de medios oficiales y sociales.
3. Documentar, procesar y sistematizar información inclusiva para obtener datos que contribuyan a mejorar la realidad existente.
- **Recopilación de Datos:** Recoger datos relevantes sobre la inclusión y diversidad dentro de la universidad.
 - **Procesamiento de Datos:** Procesar y analizar los datos recogidos utilizando herramientas adecuadas.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

- **Sistematización:** Crear un sistema centralizado para almacenar y gestionarla información recogida.
- **Generación de Informes:** Elaborar informes periódicos sobre la situación de inclusión y diversidad.
- **Uso de Resultados:** Utilizar los resultados de los informes para implementar mejoras y ajustes en las políticas y prácticas de inclusión.
- **Difusión de Información:** Compartir los resultados con la comunidad universitaria y otras partes interesadas.

10. Cronograma valorado de actividades

Cronograma Valorado del Proyecto COAI ULEAM (2024-2026)

Fase 1: Implementación en todas las áreas de la accesibilidad			
Duración	Actividades Clave	Recursos	Presupuesto Estimado
Enero 2025 - Junio 2025	- Diagnóstico de necesidades de accesibilidad (Enero 2024). - Diseño de soluciones de accesibilidad (Febrero - Marzo 2024). - Implementación de soluciones en todas las áreas (Abril - Junio 2024).	- Consultores de accesibilidad. - Equipos y materiales de accesibilidad. - Personal técnico.	\$2,000
Fase 2: Implementación Técnica			
Duración	Actividades Clave	Recursos:	Presupuesto Estimado
Julio 2025 - Diciembre 2025	- Selección y adquisición de tecnología (Julio - Agosto 2024). - Instalación de equipos técnicos y sistemas (Septiembre - Octubre 2024).	- Proveedores de tecnología. - Personal de TI.	\$12000

NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001	
	REVISIÓN: 3	
	Página 24 de 17	

	• Pruebas y ajustes técnicos (Noviembre - Diciembre 2024).	• Equipos técnicos.	
--	--	---	--

Fase 3: Brindar Soporte Educativo en Todas las Áreas de Capacitación

Duración	Actividades Clave	Recursos	Presupuesto Estimado
Enero 2026 - Junio 2026	• Desarrollo de programas de capacitación (Enero - Febrero 20256). • Capacitación del personal y estudiantes (Marzo - Junio 2026).	• Expertos en educación inclusiva. • Materiales educativos. • Infraestructura de capacitación.	\$4,000

Fase 4: Sistematización Transversal de la Información de Personas con Discapacidad o Apoyo Inclusivo

Duración	Actividades Clave	Recursos	Presupuesto Estimado
Julio 2026 - Diciembre 2026	• Recolección de datos y desarrollo del sistema de información (Julio - Septiembre 2026). • Implementación del sistema y capacitación del personal (Octubre - Diciembre 2026).	• Personal de TI. • Software especializado. • Consultores en sistematización. • COAI	\$2,000

Fase 5: Evaluación y Monitoreo			
Duración	Actividades Clave	Recursos	Presupuesto Estimado
Enero 2027 - Junio 2027	- Monitoreo de la implementación y uso de las soluciones (Enero - Marzo 2027). - Evaluación de resultados y ajuste de estrategias (Abril - Junio 2027).	- Equipos de evaluación. - Personal de monitoreo.	\$2,000
Resumen Presupuestario			
Total Estimado: \$22,000			

Duración del proyecto y vida útil

Este proyecto tendrá vigencia de 5 años, que iniciará desde el año Enero 2025 y su cierre en diciembre del 2029.

11. Beneficiarios

Beneficiarios directos		Beneficiarios indirectos		Rol que desempeñan	Beneficiarios con discapacidad		Beneficio preparado
F	M	F	M		F	M	
1480	1299	13425	9796	Docentes - Formación y Capacitación Continua - Acceso a Recursos Educativos Adaptados - Soporte Técnico y Académico - Participación en la Mejora de la Inclusión Personal Administrativo y de servicio - Capacitación en Inclusión: - Acceso a Equipos y Herramientas Inclusivas: - Mejora de Infraestructuras:			26.000 miembros de la ULEAM y comunidad aproximadamente

				-Soporte en la Gestión de Inclusión Estudiantes -Acceso a Educación Inclusiva -Soporte Académico y Psicológico: -Participación en un Entorno Inclusivo: -Oportunidades de Participación Activa			
--	--	--	--	---	--	--	--

12. Equipo de Trabajo

Docentes: El equipo de docentes involucrados en la ejecución del proyecto estará compuesto por:

Art.18.- De los líderes de proyectos de vinculación con la sociedad.

- Debe ser un docente de nombramiento, con formación profesional del área, y/o con experiencia demostrable en metodologías de desarrollo e implementación de proyectos, de preferencia aquel que imparta la asignatura integradora con salida a vinculación. Quien participará activamente como responsable de la ejecución del proyecto.

Art.20.- De los supervisores de proyectos de vinculación con la sociedad.

- Los docentes supervisores de proyecto deberán de ser docentes de tiempo completo de nombramiento y/o contrato, con título en el área del conocimiento, quienes participarán activamente en las actividades y tareas para el cumplimiento del proyecto.

Art.23.- De la participación de estudiantes.

Los estudiantes de las carreras de pre grado, deben realizar un mínimo de 96 horas en un proyecto de vinculación; y/o de emprendimiento e innovación y un máximo de acuerdo a las mallas curriculares vigentes de su respectiva carrera.

Estudiantes: El número y perfil de los estudiantes requeridos para el cumplimiento de cada objetivo será el siguiente:

Número de Estudiantes: Se requerirá un equipo de aproximadamente 50 estudiantes para llevar a cabo las actividades, distribuidos en las diferentes áreas del proyecto.

Nivel de Estudio y Formación: Los estudiantes deben estar cursando al menos el tercer año de su carrera en disciplinas como Educación Especial, Psicología, Trabajo Social, Ciencias de la Salud, Ingeniería en Sistemas (para el desarrollo de herramientas tecnológicas), y Comunicación Social

Personal Administrativo y de Servicio: El personal administrativo y de servicio tendrá un rol fundamental en la implementación y sostenibilidad del proyecto:

Personal Administrativo: Serán responsables de la logística, coordinación y documentación de todas las actividades del proyecto. Esto incluye la gestión de recursos financieros, la planificación de las capacitaciones, la organización de eventos de sensibilización y la supervisión del cumplimiento de las políticas de accesibilidad. Además, el personal administrativo trabajará en estrecha colaboración con los docentes y estudiantes para garantizar que todas las actividades se realicen de manera eficiente y cumplan con los objetivos del proyecto.

Personal de Servicio: Este grupo estará a cargo de apoyar en la adecuación y adaptación física de los espacios universitarios para cumplir con los requisitos de accesibilidad. También participarán en la implementación de las modificaciones necesarias en la infraestructura, como la instalación de rampas, señalización accesible, y ajustes en las áreas de servicio. Su participación es clave para asegurar que las adaptaciones se realicen de manera oportuna y efectiva, proporcionando un entorno inclusivo para toda la comunidad universitaria.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

13. Indicadores de resultados alcanzados: Cualitativos y cuantitativos

	Tipo de Indicador	Medición
Empoderar al personal administrativo, docente, de servicio con discapacidad y sus cuidadores sobre las normativas para un ambiente favorable.	Cualitativo detallar	Métodos de Medición: • Encuestas de percepción antes y después de la capacitación. • Entrevistas a profundidad con personal capacitado. • Observaciones y auditorías del ambiente de trabajo. Criterios de Evaluación: • Nivel de conocimiento y comprensión de las normativas. • Grado de aplicación de las normativas en el día a día.
Instruir al personal administrativo, docente y de servicio para un ambiente organizacional favorable.	Cualitativo	Métodos de Medición: • Encuestas de satisfacción laboral y clima organizacional. • Evaluaciones periódicas de desempeño.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

		• Reuniones de feedback y retroalimentación. Criterios de Evaluación: • Percepción de mejora en el ambiente laboral. • Frecuencia y calidad de las interacciones positivas entre personal.
Difundir a través de la unidad de inclusión las actividades académicas, técnicas y curriculares universitarias.	Cualitativo	Métodos de Medición: • Registro de actividades de difusión realizadas. • Análisis de alcance y participación en las actividades. • Encuestas de retroalimentación de los participantes. Criterios de Evaluación: • Número y variedad de actividades difundidas. • Participación y compromiso de la comunidad universitaria.
Aplicar las normas técnicas la accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico en la Uleam.	Cualitativo	Métodos de Medición: • Auditorías de accesibilidad en instalaciones físicas. • Evaluación de accesibilidad de plataformas

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

		informáticas y comunicacionales. • Revisiones de cumplimiento en materiales académicos. Criterios de Evaluación: • Grado de cumplimiento de las normas técnicas. • Satisfacción de los usuarios con necesidades de accesibilidad.
--	--	---

14. Impacto

Para garantizar que los objetivos e impactos positivos de un proyecto de desarrollo perduren de forma duradera después de la fecha de su conclusión, es crucial detallar las condiciones que asegurarán su sostenibilidad. La entidad ejecutora debe demostrar que, una vez terminada la cooperación técnica del oferente y el aporte fiscal, estará en capacidad de seguir manteniendo el proyecto. Esto implica que debe ser capaz de auto-gestionar por sí misma las acciones contempladas en el proyecto a lo largo del tiempo, incluso sin recursos de contra parte externa o fiscales. Los beneficiarios del proyecto deben poder asumir la responsabilidad de continuar con las acciones implementadas.

El proyecto se constituye como uno de carácter multidisciplinario, que aporta a la solución de problemas relativos a la accesibilidad e inclusión universal de las personas con discapacidades. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través del Departamento de Vinculación en coordinación con las extensiones universitarias y con la participación de sus autoridades y docentes, ha manifestado su predisposición para la cooperación y ejecución de este proyecto. Esta disposición asegura la continuidad y sostenibilidad del proyecto, ya que la universidad se compromete a mantener y fortalecer las iniciativas implementadas.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

15. Autogestión y sostenibilidad

Para garantizar que los objetivos e impactos positivos de un proyecto de desarrollo perduren de forma duradera después de su conclusión, es fundamental establecer las condiciones necesarias para su sostenibilidad. La entidad ejecutora debe demostrar que, una vez terminada la cooperación técnica del oferente y el aporte fiscal, estará en capacidad de seguir manteniendo el proyecto. Esto implica que la entidad debe ser capaz de autogestionar por sí misma las acciones contempladas en el proyecto a lo largo del tiempo, incluso sin recursos de contra parte externa o fiscales. Los beneficiarios del proyecto también deben estar preparados para asumir la responsabilidad de continuar con las iniciativas implementadas.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de su Departamento de Vinculación y en coordinación con las extensiones universitarias, ha manifestado su compromiso y predisposición para la cooperación y ejecución de este proyecto. Este compromiso asegura la continuidad y sostenibilidad del proyecto, ya que la universidad se compromete a mantener y fortalecer las iniciativas implementadas.

Estrategias de Sostenibilidad

1. Integración en Planes Institucionales:

- Incluir el proyecto en los planes estratégicos y operativos de la universidad para garantizar su continuidad y asignación de recursos.

2. Capacitación Permanente:

- Realizar capacitaciones continuas a docentes, personal administrativo y estudiantes para asegurar la transferencia de conocimientos y habilidades necesarias para la gestión del proyecto.

3. Mantenimiento de Infraestructuras:

- Establecer un plan de mantenimiento periódico de las infraestructuras y equipos adquiridos para asegurar su durabilidad y funcionalidad a largo plazo.

4. Creación de un Fondo de Sostenibilidad:

- Generar un fondo destinado específicamente a la sostenibilidad del proyecto, alimentado por donaciones, actividades de recaudación de fondos y recursos propios de la universidad.

5. Colaboración con Entidades Externas:

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

- Mantener alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas y entidades gubernamentales para recibir apoyo técnico y financiero continuo.

6. Monitoreo y Evaluación:

- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para revisar periódicamente los avances del proyecto y hacer ajustes necesarios para su mejora continua.

7. Involucramiento de la Comunidad:

- Fomentar la participación de la comunidad universitaria y de los beneficiarios en las actividades del proyecto, creando un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Estas estrategias asegurarán que el proyecto no solo se mantenga después de la finalización del apoyo externo, sino que también crezca y evolucione, beneficiando a futuras generaciones de estudiantes y a la comunidad en general. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí está comprometida a seguir adelante con las acciones contempladas en el proyecto, garantizando su sostenibilidad a través del tiempo.

16. Marco Institucional

Fundación Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

Obligaciones y Responsabilidades:

- **Asistencia Humanitaria:**
- Proveer refugio, alimentos, y servicios esenciales a las personas desplazadas por conflictos y desastres naturales.
Distribuir artículos de primera necesidad y coordinar servicios en campamentos de refugiados y desplazados internos.

Educación:

Implementar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes desplazados.
Asegurar el acceso a una educación de calidad para los desplazados, como una medida de desarrollo a largo plazo.

Asistencia Legal:

- Ofrecer asesoramiento y asistencia legal sobre temas de vivienda, derechos de propiedad y tierra, documentación legal, y partida.
-Abogar por los derechos de los refugiados en países de acogida y a nivel internacional.

Agua, Saneamiento e Higiene (WASH):

- Proveer acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados.
- Implementar instalaciones de gestión de residuos para mantener condiciones higiénicas.
- **Defensa y Abogacía:**
- Realizar investigaciones y abogar por políticas que protejan los derechos de los refugiados y desplazados.
- Trabajar con gobiernos y otras entidades internacionales para promover la protección y asistencia a las personas desplazadas.

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Obligaciones y Responsabilidades:

Políticas de Inclusión:

- Formular y promover políticas públicas que aseguren la inclusión de personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad.
- Coordinar la implementación de dichas políticas a nivel nacional, regional y local.

Defensa de Derechos:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Abogar por la eliminación de barreras arquitectónicas, sociales y culturales que impidan la plena inclusión.

Educación y Capacitación:

- Desarrollar programas educativos y de capacitación para personas con discapacidad, sus familias y profesionales que trabajan en este campo.
- Fomentar la sensibilización y formación en derechos humanos y accesibilidad.

Asistencia Técnica y Apoyo:

- Proveer asistencia técnica y apoyo a entidades públicas y privadas para la implementación de programas de inclusión.
- Facilitar la adaptación de infraestructuras y servicios para hacerlos accesibles a personas con discapacidad.

Investigación y Desarrollo:

- Realizar investigaciones sobre la situación de las personas con discapacidad y los obstáculos que enfrentan.
- Proponer soluciones y mejores prácticas basadas en evidencia para mejorar la calidad de vida y la inclusión de estas personas.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

17. Financiamiento del proyecto

Presupuesto Total Solicitado:

\$22,000

- Aporte Nacional:** Este apartado describe las contribuciones que la institución de educación superior (IES) pone a disposición del proyecto para el cumplimiento de las actividades previstas. Se realiza una estimación desagregada del aporte nacional.
- Aporte Externo:** Se detallan los insumos requeridos por fuentes externas para completar los recursos necesarios para el proyecto. Estos recursos serán proporcionados por la Fundación Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Otros Rubros:** Recursos adicionales que el proyecto requiere y que podrían ser financiados por fuentes internas (crédito de entidades financieras nacionales) o por fuentes externas bilaterales o multilaterales (crédito externo). Estos incluyen donaciones adicionales.

18. Logros, Resultados o Productos

esperados. Se esperan los siguientes resultados del proyecto:

- **Observatorio de Inclusión:**

Se implementará un Observatorio de Inclusión dentro del área de vinculación de la universidad. Este observatorio se encargará de monitorear y evaluar continuamente las políticas y prácticas de inclusión, proporcionando datos y recomendaciones para mejorar la accesibilidad y la inclusión en la universidad. Servirá como un centro de recursos y apoyo para la comunidad universitaria, promoviendo la investigación y la innovación en el campo de la inclusión

- **Identificación de Discapacidades:**

Se identificarán los tipos de discapacidad presentes en la comunidad universitaria mediante encuestas y diagnósticos detallados, permitiendo una comprensión precisa de las necesidades específicas de los estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad.

- **Adaptación de Infraestructuras:**

Se realizarán cambios significativos en las infraestructuras de la universidad para hacerlas más accesibles. Esto incluirá la eliminación de barreras arquitectónicas, la construcción de rampas, la instalación de ascensores, y la adaptación de baños y otras instalaciones para el uso de personas con discapacidad.

- **Adaptación Curricular:**

Se implementará la adaptación curricular por áreas de conocimiento, asegurando que todos los programas educativos sean accesibles y adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Esto incluye la conversión de materiales educativos a formatos accesibles y la capacitación de docentes en metodologías de enseñanza inclusivas.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

- **Mejoras en Comunicación e Información:**

Se promoverán y realizarán cambios en los medios comunicacionales e informativos de la universidad. Esto incluirá la implementación de tecnologías de asistencia, como software de lectura de pantalla, subtítulo de videos, y la creación de una página web accesible para todos los usuarios.

- **Implementación de Políticas Públicas:**

Se implementarán políticas públicas que contribuyan a elevar la accesibilidad, no solo en la universidad, sino también en la ciudad. Estas políticas estarán orientadas a garantizar la inclusión y equidad para las personas con discapacidad, promoviendo un entorno más accesible y amigable para todos.

- **Capacitación y Sensibilización:**

Se llevará a cabo una capacitación continua para docentes, personal administrativo y estudiantes sobre temas de inclusión, derechos de las personas con discapacidad, y accesibilidad universal. Esto fomentará una cultura institucional de respeto y apoyo a la diversidad.

- **Seguimiento y Evaluación:**

Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación para revisar periódicamente los avances del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y haciendo ajustes necesarios para mejorar continuamente las iniciativas implementadas.

Estos resultados contribuirán a crear un entorno universitario más inclusivo y accesible, beneficiando a toda la comunidad y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la universidad.

19. **Proyección de producción científica**

Para la proyección de producción científica, se estima que cada carrera deberá elaborar al menos dos artículos científicos por período académico, los cuales evidenciarán los resultados obtenidos en sus investigaciones. Adicionalmente, se deberá publicar un libro anualmente, en el que se compilen y detallen los resultados implementados y realizados durante el año académico.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

20. Metodología y estrategia

20.1 Seguimiento y monitoreo del proyecto.

Para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto, es crucial establecer una metodología y estrategias de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar la ejecución de las actividades y el logro de los objetivos establecidos. A continuación, se presenta un plan detallado para estas actividades de una Metodología para el Seguimiento y Monitoreo

20.2 Planificación Metodológica:

Definición de Indicadores: Establecer indicadores específicos y medibles para cada objetivo del proyecto, que permitan evaluar el progreso y los resultados alcanzados.

Recopilación de Datos: Diseñar métodos y herramientas para la recolección de datos, como encuestas, entrevistas y observaciones directas, que se realizarán de manera periódica.

Análisis de Datos: Utilizar técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo para interpretar los datos recopilados, identificando tendencias, fortalezas y áreas de mejora.

Informes Periódicos: Elaborar informes trimestrales que documenten el progreso del proyecto, los logros alcanzados y las desviaciones respecto a los objetivos planificados.

20.3 Planificación de Estrategias:

Supervisión Continua: Asignar a docentes miembros de vinculación y emprendimiento de cada carrera la responsabilidad de supervisar y acompañar las actividades de los estudiantes, asegurando el cumplimiento de las tareas asignadas.

Evaluaciones Intermedias: Realizar evaluaciones intermedias para revisar el avance de las actividades y ajustar las estrategias si es necesario para asegurar el logro de los objetivos.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Reuniones de Seguimiento: Organizar reuniones periódicas con los responsables de cada área para discutir el progreso del proyecto, compartir experiencias y resolver problemas que puedan surgir.

Feedback y Retroalimentación: Implementar mecanismos de retroalimentación continua, donde los estudiantes, docentes y beneficiarios puedan expresar sus opiniones y sugerencias para mejorar las actividades del proyecto.

20.4 Implementación del Seguimiento y Monitoreo

Acompañamiento y Supervisión: Los docentes miembros de vinculación y emprendimiento de cada carrera serán responsables del acompañamiento y supervisión de las actividades realizadas por los estudiantes asignados. Esta supervisión incluye la revisión regular de los avances, la orientación en la ejecución de tareas y la solución de problemas que puedan surgir.

Informes de Seguimiento: Cada docente supervisor deberá presentar un informe detallado al departamento de vinculación y emprendimiento, documentando el seguimiento y monitoreo ejecutado. Este informe incluirá:

- Resumen de actividades realizadas
- Indicadores de progreso y resultados obtenidos
- Análisis de desviaciones y medidas correctivas implementadas
- Recomendaciones para mejorar la ejecución futura

20.5 Evaluación y resultados

El proyecto será evaluado bajo los parámetros de cumplimiento de sus indicadores y resultados esperados. Para ello, se desarrollará una metodología y estrategia específica que asegure una evaluación integral y precisa de todos los aspectos del proyecto.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

20.6 Planificación de la Metodología para la Evaluación

Evaluación del Cumplimiento de Actividades y Logros:

Indicadores de Progreso: Utilizar los indicadores definidos durante la planificación del proyecto para medir el avance y cumplimiento de cada actividad y logro específico.

Recolección de Datos: Implementar herramientas de recolección de datos como encuestas, entrevistas y observaciones directas para obtener información precisa sobre la ejecución de las actividades.

Evaluación de Objetivos Específicos y Productos:

Análisis de Resultados: Comparar los resultados obtenidos con los objetivos específicos y productos esperados del proyecto, identificando desviaciones y áreas de mejora.

Juicio de Expertos: Realizar una revisión del proyecto por un panel de expertos que evaluará la calidad y pertinencia de los resultados alcanzados.

Evaluación del Objetivo General y Efectos:

Impacto a Corto Plazo: Evaluar los efectos inmediatos del proyecto en la comunidad universitaria y en los beneficiarios directos.

Grupos Focales: Organizar grupos focales para socializar y evaluar los resultados de las investigaciones y actividades realizadas, obteniendo retroalimentación cualitativa de los participantes.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Evaluación del Objetivo de Desarrollo e Impacto del Proyecto:

Impacto a Largo Plazo: Medir el impacto del proyecto en términos de accesibilidad, inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas asociadas o no a la discapacidad en la universidad y la comunidad en general.

Estudios de Caso: Realizar estudios de caso que documenten experiencias individuales y colectivas, mostrando el impacto del proyecto en la vida de los beneficiarios.

20.7 Planificación de la Estrategia para la Evaluación

Revisión y Ajustes Metodológicos:

Revisar periódicamente la metodología de evaluación para asegurar que se ajusta a las necesidades del proyecto y realizar ajustes necesarios para mejorar la precisión y relevancia de la evaluación.

Capacitación del Personal:

Capacitar a los responsables de la evaluación en técnicas de recolección y análisis de datos, asegurando que el proceso sea riguroso y sistemático.

Transparencia y Participación:

Fomentar la transparencia en todo el proceso de evaluación, involucrando a todas las partes interesadas y asegurando que sus opiniones y sugerencias sean tomadas en cuenta.

Documentación y Difusión:

Documentar todos los hallazgos y resultados de la evaluación en informes detallados, y difundir estos informes entre la comunidad universitaria y otros actores relevantes.

Uso de Tecnología:

Utilizar herramientas tecnológicas para la recolección, análisis y presentación de datos, facilitando un seguimiento continuo y una evaluación precisa del proyecto.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Sostenibilidad de la Evaluación: Establecer un plan de evaluación continua que permita seguir monitoreando y evaluando el impacto del proyecto incluso después de su finalización, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

Firma
Elaborado por: Dra. C Natacha Pahola Díaz Rodríguez. Líder del proyecto Institucional

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

ANEXOS:

Anexo #1: Financiamiento del proyecto

PROYECCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Financiamiento	2024	2026	Total
Internas IES	\$11,000.00	\$11,000.00	\$22,000.00
Aporte Externo	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
Donaciones	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
Total	\$16,000.00	\$16,000.00	\$32,000.00

Detalle de financiamiento interno

ACTIVIDADES	FINANCIAMIENTO INTERNO IES				TOTAL
	2025 2026		2026 2027-2028-2029		
	2025 (1-2)	2026 (1-2)	2027 (1-2)	2028 (1-2) 2029 (1-2)	
Implementar requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$687.50	\$2,700.00
Brindar soporte a través del Área Educativa de Apoyo a la Inclusión (AEAI).	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$2,700.00
Documentar, procesar y sistematizar información inclusiva.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$2,700.00
Capacitar a docentes y personal administrativo en metodologías inclusivas	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$2,700.00

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD					CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD					REVISIÓN: 3
Realizar auditorías de accesibilidad en todas las áreas de la universidad.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 2,700.00	
Promover y difundir el uso de equipos de apoyo.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 2,700.00	
Implementar el Observatorio de Inclusión dentro del área de vinculación.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 2,700.00	
Monitoreo y evaluación continua de las iniciativas de inclusión.	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 687.50	\$ 2,700.00	
TOTAL	\$5,000.00	\$5,000.00	\$6,250.00	\$5,750.00	\$22,000.00	

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Externo

Origen	Beneficiarios	Descripción	Monto máximo anual		TOTAL
			Año 1	Año 2	
ULEAM	Estudiantes, docentes, y personal administrativo de la universidad.	Fondos destinados a la capacitación en metodologías inclusivas, auditorías de accesibilidad, y desarrollo de base de datos inclusiva.	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
Fundación Consejo Noruego Danesa	Comunidad universitaria y áreas administrativas.	Implementación del Observatorio de Inclusión y mejoras en accesibilidad física y comunicacional en la universidad	\$6,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00
TOTAL			\$10,000.00	\$12,000.00	\$22,000.00

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Anexo #2: Matriz de Marco Lógico

RESUMEN	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Objetivo General	Implementar al Centro de Observación y Apoyo Inclusivo (COAI) en la ULEAM, como un espacio integral donde docentes, estudiantes y la comunidad colaboren en armonía a favor de la implementación de acciones efectivas en la aplicación de políticas públicas existentes a favor de la discapacidad y diversidad.	Nivel de accesibilidad a inclusión medio por encuestas y auditorías; número de acciones implementadas a favor de la discapacidad y diversidad.	Informes de auditoría de accesibilidad, encuestas de satisfacción de la comunidad universitaria, estadísticas de participación de personas con discapacidad, registro de actividades del COAI.	Apoyo constante de las autoridades universitarias y disponibilidad de recursos financieros.
Objetivo Específico 1	Implementar requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico, informativo, comunicacional y académico en todas las áreas técnicas, administrativas y educativas, en la inclusión y derechos de personas con discapacidad permanente.	Número de infraestructuras adaptadas y tecnologías accesibles implementadas.	Reportes de infraestructura, registro de tecnologías accesibles instaladas	Cumplimiento de las normativas técnicas y la colaboración de las distintas áreas de la universidad.
Objetivo Específico 2	Brindar soporte a través del Área Educativa de Apoyo a la Inclusión (AEAI) a docentes, estudiantes y el público en	Número de personas que reciben soporte técnico académico	Registro del AEA, encuestas de satisfacción de los usuarios.	Disponibilidad de personal capacitado y recursos adecuados para

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:		CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		REVISIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		

	general, ofreciendo apoyo técnico académico adaptado a las necesidades de la discapacidad y diversidad.	adaptado a sus necesidades.		el soporte técnico.
Objetivo Específico 3	Documentar, procesar y sistematizar información inclusiva para obtener datos que contribuyan a mejorar la realidad existente.	Base de datos creadas y número de informes generados.	Informes periódicos, base de datos accesible.	Acceso continuo a datos relevantes y participación de la comunidad universitaria.
Resultado 1	Infraestructuras universitarias adaptadas para ser accesibles a personas con discapacidad.	Porcentaje de edificios adaptados.	Informes de auditoría de accesibilidad .	Disponibilidad de recursos financieros y técnicos para las adaptaciones necesarias.
Resultado 2	Programa de soporte técnico académico adaptado y en funcionamiento.	Número de programas implementados y personas beneficiadas.	Registros de asistencia y uso de los programas.	Participación activa de los beneficiarios y disponibilidad de recursos educativos adaptados.
Resultado 3	Sistema de información inclusiva implementado y funcionando.	Número de registros en la base de datos y frecuencia de actualización.	Accesibilidad de la base de datos e informe de uso.	Mantenimiento continuo del sistema de información y actualización regular de los datos.
Resultado 4	Observatorio de inclusión implementado y operado dentro del área de vinculación de la universidad.	Número de informes y recomendaciones emitidas.	Informes del observatorio, reuniones de evaluación.	Colaboración entre las áreas de la universidad y el apoyo de las autoridades universitarias.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

Actividad 1	Realizar auditorías de accesibilidad en todas las áreas de la universidad.	Número de auditorías realizadas.		
Actividad 2	Capacitar a docentes y personal administrativo en metodologías inclusivas.	Número de capacitaciones realizadas y participantes capacitados.	Registros de capacitación, encuesta de satisfacción.	Disponibilidad de personal para asistir a las capacitaciones y recursos para implementarlas.
Actividad 3	Desarrollar e implementar una base de datos inclusiva.	Base de datos desarrollada y en uso.	Informes de implementación, accesibilidad y uso de la base de datos.	Colaboración de las distintas áreas para el desarrollo y uso de la base de datos.
Actividad 4	Implementar el Observatorio de Inclusión dentro del área de vinculación.	Observatorio implementado y operativo.	Informes de actividad del observatorio.	Apoyo constante de las autoridades universitarias y recursos suficientes para la operación del observatorio.
Supuestos Críticos y Medidas de Mitigación	Disponibilidad continua de recursos financieros.	Diversificación de fuentes de financiamiento y creación de un fondo de sostenibilidad.	Apoyo constante de las autoridades universitarias.	

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

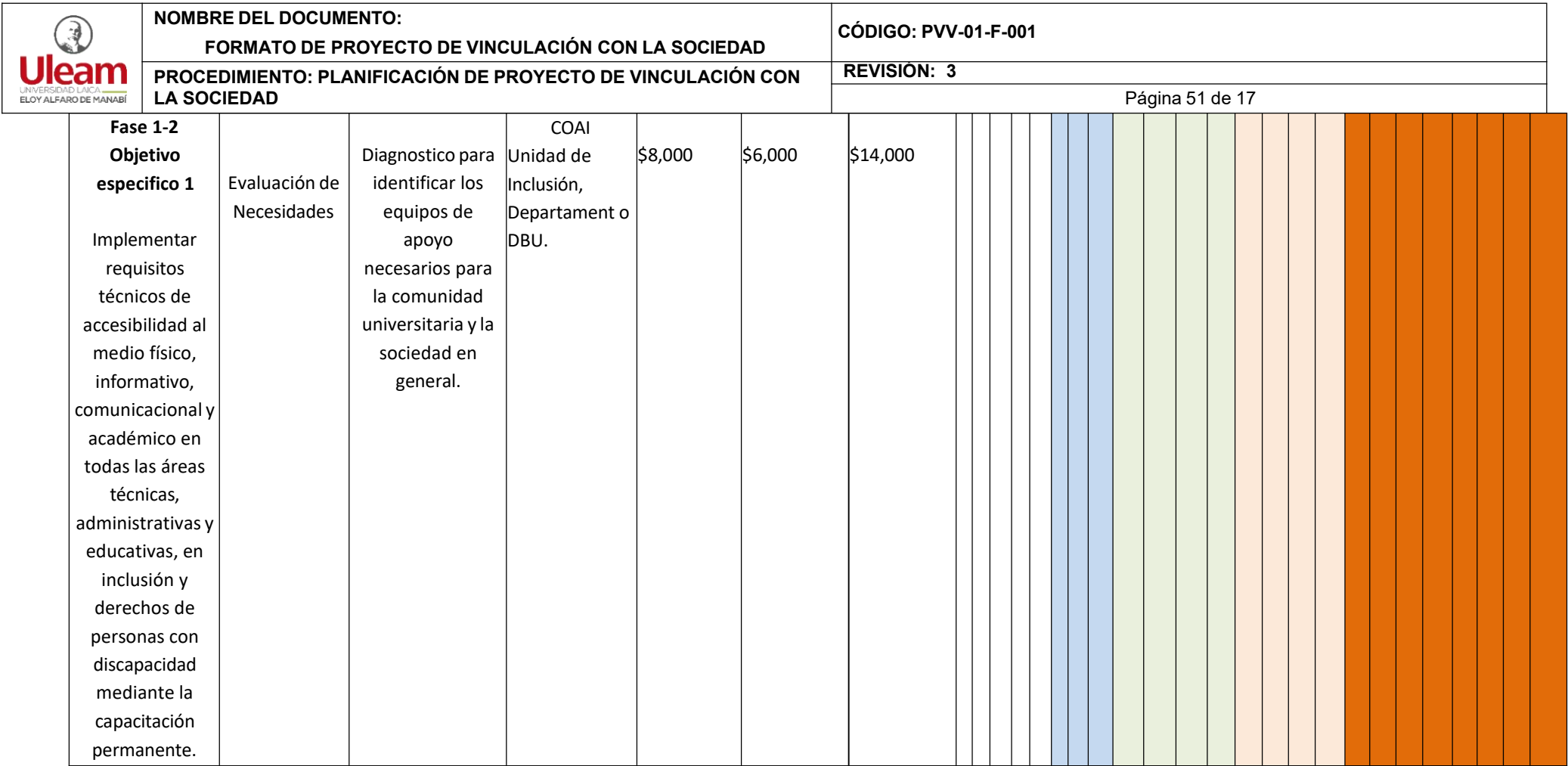
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Realizar auditorías de accesibilidad en todas las áreas de la universidad.	\$5,000.00	Informes de auditoría, registros de las evaluaciones realizadas.	Disponibilidad de personal capacitado para realizar auditorías y acceso a todas las áreas.
Capacitar a docentes y personal administrativo en metodologías inclusivas	\$6,000.00	Reportes de capacitación, registros de asistencia a talleres.	Disponibilidad de formadores y recursos adecuados para la capacitación.
Desarrollar e implementar una base de datos inclusiva.	\$7,000.00	Reportes de desarrollo de la base de datos, registros de implementación.	Acceso a personal técnico capacitado y herramientas necesarias para el desarrollo de la base de datos.
Implementar el Observatorio de Inclusión dentro del área de vinculación.	\$4,000.00	Reportes del Observatorio, registros de actividades realizadas.	Apoyo institucional y recursos para la implementación y operación del Observatorio.
TOTAL	\$22,000.00		

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REVISIÓN: 3

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		CÓDIGO: PVV-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		REVISIÓN: 3
			Página 50 de 17

Anexo #4: Cronograma Valorado

Objetivos /Resultados	ACTIVIDAD	PRODUCTO S/ EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL	CRONOGRAMA (PERIODO ACADÉMICO)			
				FISCAL	ALIADOS ESTR.		2025-1-2	2026-1-2	2027-1-2	2028-1-2 2029-1-2



Anexo #5: ULEAM-Y-ASOCIACION-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-MANTA-MONTECRISTI



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI.

Comparecen a la celebración del presente Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional Académico, por una parte la **UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, legalmente representada por el **DR. MARCOS TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO, PhD** debidamente facultado mediante Acción de Personal N° Otr.-UATH-597, de febrero 24 del 2021, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 38 del Estatuto Universitario de la ULEAM, y que para efecto de este instrumento se denominará la **“ULEAM”**; y, por otra parte la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**, representada legalmente por la Lcda. María Laura Lino Bazurto, en su calidad de **PRESIDENTA**. A quienes en adelante y para efectos del presente documento se les denominará LAUNIVERSIDAD y **A.D.M.M.** o simplemente LAS PARTES.

Las Partes libre y voluntariamente tienen a bien celebrar el presente Convenio específico de Cooperación Interinstitucional, contentivo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. La **Universidad Laica “ELOY ALFARO” de Manabí**, creada mediante ley No. 10, publicada en el Registro Oficial No. 313 de noviembre 13 del 1985, es una comunidad académica de educación superior, con personería jurídica propia, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, pluralista, crítica, científica y de investigación. Está regida por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Estatuto Universitario, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior (CES) y la institución (Universidad), resoluciones y acuerdos de sus órganos colegiados y de su primera autoridad ejecutiva. Tiene su domicilio en la ciudad de Manta y Extensiones en El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales.

Es una institución comprometida invariablemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia y el régimen de derecho, la investigación científica y tecnológica, la cultura y la vinculación con la colectividad, para contribuir dentro del ámbito de sus facultades a un desarrollo humano sostenido y sustentable; impartiendo un aprendizaje científico, tecnológico y humanístico con fundamentación ética y moral, que forme recursos humanos que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de manabitas y ecuatorianos/as.

La ULEAM aspira ser una entidad de educación superior moderna, con visión de futuro, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales con un nivel de conocimientos científicos, prácticas investigativas, con solidaridad social en cuya labor predominen los valores morales y humanos, que contribuyan con su capacidad y activa participación al desarrollo socio económico de Manabí y el país.

Entre los fines de la Universidad se encuentra determinado el producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

2. Que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 104 de fecha 13 de junio de 2000, tiene su domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí.

Misión: Nuestra misión fundamental es la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de nuestra institución y de la ciudad, promoviendo el desarrollo de nuestros socios y generando nuevas oportunidades.

Visión: Ser una organización reconocida por el trabajo que realizamos en el bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad fomentando el emprendimiento y la inserción laboral, mejorando la calidad de vida de nuestros socios y sus familias.

3. Que con fecha 20 de octubre del 2022, se firmó el convenio marco de cooperación entre la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ** y la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y OBJETIVO GENERAL. -

El Objeto General del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es ejecutar de manera conjunta y coordinada acciones que permitan ejecutar procesos de capacitación gratuitos en beneficio de los socios de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M** de la provincia de Manabí, para lo cual se contará con el apoyo y colaboración de estudiantes de la **Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Comercio** de la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**, que estén ejecutando sus prácticas pre profesionales, en temas relacionados a sus áreas de Carrera, en el contexto del proyecto denominado “Fortalecimiento de las habilidades sociales, cognitivas, físicas, psicológicas y económicas”, que viene ejecutando la universidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

En virtud del presente convenio las Partes adquieren las siguientes obligaciones:

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y COMERCIO ULEAM:

- a) Preseleccionar a los estudiantes que aspiren a realizar sus prácticas preprofesionales en Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón Manta y Montecristi A.D.M.M., de conformidad con las necesidades del mismo.
- b) Garantizar a A.D.M.M., la permanencia de los estudiantes en los procesos de capacitación respetando el número de horas acordado.
- c) Informar A.D.M.M., cualquier modificación en el plan de estudios de los estudiantes que afecte el desarrollo de los procesos de capacitación, a la



fecha en que dichas modificaciones sean aplicables.

- d) Supervisar el desarrollo de las prácticas convenidas, garantizando los derechos de los estudiantes sobre la producción intelectual derivada de la práctica que desarrollan.
- e) Abstenerse de usar la información propiedad de A.D.M.M., obtenida por el estudiante o entregada por la asociación al estudiante en virtud del desarrollo de los procesos de capacitación con fines diferentes a los académicos.
- f) Coordinar conjuntamente con el representante de la asociación, el cronograma de capacitaciones a desarrollarse.
- g) Motivar a sus estudiantes para que realicen sus prácticas preprofesionales, elaboren proyectos de grado, y, en general, se involucren en proyectos de beneficio social, en los diferentes ámbitos de competencia de A.D.M.M.
- h) Designar a las personas encargadas de la administración, ejecución, supervisión y evaluación del presente convenio.
- i) Elaborar el informe final para la terminación del presente convenio.
- j) Suscribir la correspondiente acta de terminación y cierre del presente convenio

DE A.D.M.M:

- a) Brindar todas las facilidades administrativas y técnicas que fueren necesarias para que los/las estudiantes y representantes de la ULEAM, cumplan con sus actividades asignadas.
- b) Facilitar las instalaciones, recursos técnicos, materiales y de Talento Humano, para que los estudiantes de la **ULEAM** y representantes puedan realizar sus actividades
- c) Promover la participación de sus socios y familiares con discapacidad en los diferentes procesos de capacitación, impartidos por los estudiantes de la Universidad.
- d) Coordinar juntamente con el representante de la Facultad, el cronograma de capacitaciones a desarrollarse.
- e) Realizar juntamente con el representante de la universidad, el seguimiento de los procesos de capacitación.
- f) Permitir a LA UNIVERSIDAD realizar la comprobación directa de las actividades realizadas por los estudiantes por medio de visitas físicas a las instalaciones y demás lugares en donde éstas se desarrollen.
- g) Asignar a los estudiantes la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto propio de la carrera que cursan, en concordancia con las directrices trazadas por LA UNIVERSIDAD en este sentido.
- h) Respetar los derechos de propiedad intelectual que puedan surgir en el desarrollo de las actividades realizadas por los estudiantes, entendiendo que los mismos corresponden al Estudiante.
- i) Designar a las personas encargadas de la administración, ejecución, supervisión y evaluación del presente convenio.
- j) Elaborar el informe final para la terminación del presente convenio.
- k) Suscribir la correspondiente acta de terminación y cierre del presente convenio

CUARTA: EVALUACIÓN ACADÉMICA. -

LA UNIVERSIDAD, a través del Coordinador de prácticas, solicitará a la A.D.M.M, la evaluación del desempeño del Estudiante durante la práctica de

acuerdo con el formato establecido por LA UNIVERSIDAD. Dicha evaluación será entregada a LA UNIVERSIDAD para que sea considerada por la Universidad y de ser aprobatoria deberá registrarse en récord del estudiante.

La responsable del seguimiento del presente convenio por parte de A.D.M.M., es la señora Lcda. María Laura Lino Bazurto

La responsable del seguimiento del presente convenio por parte de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Comercio es la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

QUINTA: DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES. -

La duración de cada práctica será la convenida por las Partes, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico.

SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de DOS AÑOS. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo con los intereses de las dos organizaciones.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente convenio se dará por terminado, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

- a) Por cumplimiento del Objeto del Convenio.
- b) Vencimiento del plazo pactado de este convenio o de cualquiera de sus prórrogas.
- c) Mutuo acuerdo de las Partes.
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte que lo alegare, y notificado dentro del plazo de 48 horas de ocurrido el hecho
- e) Aviso escrito que una de las partes de a la otra, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Basándose en la buena fe como fundamental para la ejecución de este convenio para el caso de controversias derivadas de su interpretación, aplicación, ejecución o terminación, las Partes aceptan solucionarlas de manera amistosa a través de las máximas autoridades de las instituciones comparecientes; de no ser posible una solución amistosa, las controversias producto del presente Convenio se ventilarán en un proceso de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CIERRE DEL CONVENIO. -

Para la administración, ejecución, evaluación y cierre del presente convenio, se nombrará a un representante de La Universidad; y un representante de A.D.M.M, quienes deberán reunirse periódicamente por lo menos cada trimestre con el objetivo de:

- Por parte de la ULEAM: Designa a Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.
- Por parte de la Asociación: Designa a Lcda. María Laura Lino Bazurto

Las responsabilidades de los administradores del convenio son:

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones del presente convenio.
- b) Mantener la coordinación y acuerdos generales con las autoridades para facilitar y permitir la ejecución del convenio.
- c) Formular a sus respectivas entidades las propuestas que estimen convenientes para resolver las diferencias que pueden surgir de la interpretación y/o aplicación del presente convenio.
- d) Presentar trimestralmente a sus autoridades el correspondiente informe técnico sobre el avance y ejecución del presente Convenio.
- e) Solicitar la autorización o aprobación de la máxima autoridad para la respectiva prórroga, ampliación o terminación, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento;
- f) Consolidar el expediente completo sobre la ejecución del presente instrumento; y,
- g) Suscribir el Acta de Cierre del presente convenio.

Las Partes podrán sustituir o cambiar a los administradores de este convenio, para lo cual bastará cursar la respectiva comunicación por escrito y/o correo electrónico; sin que sea necesaria la modificación de 10 convenido en este instrumento.

DÉCIMA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. -

Toda la información que A.D.M.M., proporcione a la Universidad, y viceversa, será confidencial. Cabe indicar que sus representantes y dependientes no podrán usarla y/o divulgarla sin consentimiento escrito de la otra parte, salvo la información que sea de carácter pública al tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La “Información Confidencial” que las partes se proporcionen, únicamente podrá ser utilizada para los fines especificados en este convenio. No podrán las Partes en ningún tiempo, directa o indirectamente, ni a través de sus empleados o terceros ni en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir o hacer de conocimiento de terceros dicha “Información Confidencial”; caso contrario, la parte que incumpla con esta obligación estará sujeta a las sanciones que la legislación ecuatoriana prevé, así como a pagar los daños y perjuicios que ocasione, reservándose la parte agraviada en todo momento la facultad de dar por terminado el convenio.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL. -

El personal de cada una de las Partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio marco, no adquiere relación laboral ni de dependencia respecto del personal de la otra institución que trabaje en el cumplimiento de este instrumento.

De igual manera, la Asociación de Personas con Discapacidad de Manta y Montecristi, no tendrá relación ni obligación laborales alguna con el o los técnicos o estudiantes encargados de realizar los procesos de vinculación con la sociedad.



DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos habilitantes:

Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

- Copia de los documentos que acreditan la capacidad y representación legal de cada una de las Partes.
- Copias de cédula y papeletas de votación de los comparecientes.

DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. -

Toda comunicación entre las Partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Par efectos de notificaciones y/o comunicaciones las partes señalan las siguientes direcciones:

- **ULEAM:** Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.
Correo Electrónico: mariai.delgado@uleam.edu.ec,
celular: 0989744596.
- **ADMM:** Lcda. Laura Sofia Lino Bazurto;
celular 0996120004
correo electrónico: linobazurtolaurasofia@gmail.com.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, libre y voluntariamente las Partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas incorporadas en el presente instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de octubre del 2022.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD
RECTOR
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Lcda. María Laura Lino Bazurto
PRESIDENTE

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y
MONTECRISTI A.D.M.**

Anexo #6: ULEAM-Y-ASOCIACION-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-MANTA-MONTECRISTI-MARCO



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Y ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI

Comparecen a la celebración del presente Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional Académico, por una parte la **UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, legalmente representada por el **DR. MARCOS TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO, PhD** debidamente facultado mediante Acción de Personal N° Otr.-UATH-597, de febrero 24 del 2021, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 38 del Estatuto Universitario de la ULEAM, y que para efecto de este instrumento se denominará la **“ULEAM”**; y, por otra parte la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**, representada legalmente por la Lcda. María Laura Lino Bazurto, en su calidad de **PRESIDENTA**. A quienes en adelante y para efectos del presente documento se les denominará **LA UNIVERSIDAD** y **A.D.M.M.** o simplemente **LAS PARTES**.

Las Partes libre y voluntariamente tienen a bien celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, contentivo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. La **Universidad Laica “ELOY ALFARO” de Manabí**, creada mediante ley No. 10, publicada en el Registro Oficial No. 313 de noviembre 13 del 1985, es una comunidad académica de educación superior, con personería jurídica propia, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, pluralista, crítica, científica y de investigación. Está regida por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Estatuto Universitario, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior (CES) y la institución (Universidad), resoluciones y acuerdos de sus órganos colegiados y de su primera autoridad ejecutiva. Tiene su domicilio en la ciudad de Manta y Extensiones en El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales.

Es una institución comprometida invariablemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia y el régimen de derecho, la investigación científica y tecnológica, la cultura y la vinculación con la colectividad, para contribuir dentro del ámbito de sus facultades a un desarrollo humano sostenido y sustentable; impartiendo un aprendizaje científico, tecnológico y humanístico con fundamentación ética y moral, que forme recursos humanos que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de manabitas y ecuatorianos/as.

La ULEAM aspira ser una entidad de educación superior moderna, con visión de futuro, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales con un nivel de conocimientos científicos, prácticas investigativas, con solidaridad social en cuya labor predominen los valores morales y humanos, que contribuyan

con su capacidad y activa participación al desarrollo socio económico de Manabí y el país.

Entre los fines de la Universidad se encuentra determinado el producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

2. Que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 104 de fecha 13 de junio de 2000, tiene su domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí

Misión: Nuestra misión fundamental es la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de nuestra institución y de la ciudad, promoviendo el desarrollo de nuestros socios y generando nuevas oportunidades.

Visión: Ser una organización reconocida por el trabajo que realizamos en el bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad fomentando el emprendimiento y la inserción laboral, mejorando la calidad de vida de nuestros socios y sus familias.

SEGUNDA: DISPOSICIONES LEGALES. -

2.1. LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado. -... 1) Garantizar la no discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

“Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”

“Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

“Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

2.2. LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES ESTABLECE:

“Art 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

“Art. 48.- Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que

señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto.”

Art. 87.- *Requisitos previos a la obtención del título. - Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.”*

“Art. 125.- *Programas y cursos de vinculación con la sociedad. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.*

- 2.3. **El Reglamento de Régimen Académico Resolución RPC-SE-08-N°023-2022**, expedido por el CES, y reformado mediante Resolución RCP-SE-10-No.028-2022, de 27 de julio de 2022, determina:

“Art. 40.- *Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.*

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica o artística consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, productos artísticos y en general cualquier actividad científica, artística, tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

“Art. 42.- *Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.*

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y, b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas

2.4. LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, determina:

Art. 41. Obligaciones y atribuciones del/la Rector/a.- Son atribuciones de el/la Rector/a:

18. Realizar o delegar la suscripción de todo tipo de convenios en nombre de la Universidad que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la Universidad de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Órgano Colegiado Superior y el respectivo control de su ejecución.

2.5. LA LEY DE LA JUVENTUD; determina:

Art. 14.- “Políticas de promoción de los derechos a la educación. - Las políticas educativas dirigidas a los y las jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

i) Promocionar pasantías laborales, en los sectores público y privado, enfocadas en las necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo;

TERCERA: OBJETO. -

El objeto del presente convenio marco es trabajar de forma conjunta y coordinada para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de las habilidades sociales, cognitivas, físicas, psicológicas y económicas de los miembros de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI A.D.M.M.**,

dentro del periodo 2022-2024, para cada facultad de la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Dentro del marco de sus competencias respectivas las partes se comprometen a lo siguiente:

DE LA ULEAM:

1. Articular y promover los procesos de vinculación con la sociedad, a través de la participación estudiantes de la Uleam, vinculados a un Proyecto Multidisciplinarios de carácter social y de interés público, con la finalidad de solventar las necesidades del sector, comunidad, beneficiarios.
2. Articular y promover los procesos de prácticas preprofesionales, a través de la participación de los estudiantes de la Uleam, el cual permita sistematizar los conocimientos en los emprendimientos de la Asociación con personas con discapacidad de Manta- Montecristi.

DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI (A.D.M.M):

1. La Asociación de Personas con Discapacidad de Manta - Montecristi, se compromete a dar todas las facilidades administrativas y técnicas que fueren necesarias para que los/las estudiantes y representantes de la **ULEAM**, cumplan con sus actividades asignadas.
2. Facilitar las instalaciones, recursos técnicos, materiales y de Talento Humano, para que los estudiantes de la **ULEAM** y representantes puedan realizar sus actividades.
3. Las actividades académicas, de vinculación y prácticas con la sociedad, se efectuarán en las dependencias de la Asociación de Personas con Discapacidad de Manta - Montecristi, quien entregará un oficio de aprobación del proceso de Vinculación y Prácticas preprofesionales a los estudiantes de la **ULEAM**.
4. Evaluar periódicamente las actividades de los estudiantes, respecto a su desempeño del proceso de Vinculación y Prácticas Pre-Profesionales e informar los resultados al responsable del proceso de las carreras correspondiente de la **ULEAM**.
5. La Asociación de Personas con Discapacidad de Manta - Montecristi, a través de su responsable, deberá realizar un informe sobre el desempeño del alumno e informar los resultados al responsable de la **ULEAM**., para tomar medidas inmediatas que no perjudiquen el convenio marco y específico.
6. Contribuir en el proceso de formación de los estudiantes de la **ULEAM** mediante la gestión de proyectos de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, conforme las necesidades institucionales.
7. Designar a las personas encargadas de la administración, ejecución, supervisión y evaluación del presente convenio.
8. Elaborar el informe final para la terminación del presente convenio.
9. Suscribir la correspondiente acta de terminación y cierre del presente convenio marco.



QUINTA: FINANCIAMIENTO. -

El presente convenio de cooperación interinstitucional no genera obligaciones financieras recíprocas entre la **ULEAM**, y, por lo tanto, no comprometen partidas presupuestarias o erogaciones de recursos económicos por la suscripción del presente instrumento.

SEXTA: VIGENCIA. -

El presente convenio Marco tendrá una vigencia de **DOS AÑOS (2)** contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse antes de su vencimiento por mutuo acuerdo entre las Partes, previo a la evaluación de resultados y del respectivo informe técnico que justifique la suscripción del convenio.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES. -

El presente convenio marco podrá ser modificado o ampliado en todo o en partes, por mutuo acuerdo de las Partes, cuando sea absolutamente necesario, contando para el efecto con los informes emitidos por los administradores que justifiquen plenamente las modificaciones o ampliaciones planteadas, para lo cual suscribirán el instrumento respectivo.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente convenio podrá terminar por concurrir una o varias de las siguientes causales:

1. Por cumplimiento del objeto del presente convenio;
2. Por cumplimiento del plazo de duración;
3. Por mutuo acuerdo de las Partes;
4. Por terminación Unilateral; antes de proceder a la terminación unilateral, la Parte que así lo decida, deberá notificar a la otra Parte su decisión, al menos treinta (30) días antes de la terminación del mismo. La Parte que decida la terminación unilateral, será quien elabore un informe motivado con señalamiento del incumplimiento de cualquiera de las causales en que ha incurrido la otra Parte;
5. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto y éste se vuelva inejecutable, según lo establecido en el artículo 30 del Código Civil ecuatoriano; y,
6. Por Incumplimiento injustificado de las Partes a cualquiera de las cláusulas de este convenio.

NOVENA: ACTA DE CIERRE DE CONVENIO. -

A la finalización del presente convenio marco, las Partes (administradores y/ o supervisores del convenio) suscribirán un acta de cierre, documento que dará por concluidas y cerradas las obligaciones convenidas en un término máximo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del mismo.

DÉCIMA: RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONVENIO:

Para el seguimiento, ejecución y cierre de las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio marco, las Partes designan los siguientes administradores, quienes se encargarán de la coordinación y evaluación de la ejecución del referido instrumento, así como de su cierre.

- a) Por parte de la ULEAM: Designa a la Directora de Vinculación y Emprendimiento.
- b) Por parte de la Asociación: Designa a Presidente Lcda. Laura Lino Bazurto
- c) Las responsabilidades de los administradores del convenio son:
 - 1. Velar por la correcta ejecución del presente convenio;
 - 2. Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación cumplimiento del presente convenio;
 - 3. Convocar a las partes para resolver las discrepancias que puedan surgir del cumplimiento del presente Convenio;
 - 4. Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto de este Convenio;
 - 5. Informar a las instancias jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio;
 - 6. Resguardar los intereses institucionales respecto a la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas del presente instrumento;
 - 7. Presentar un informe semestral y anual relacionado con las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento;
 - 8. Emitir informes con el debido sustento técnico para realizar renovaciones, modificaciones o terminaciones, según el caso;
 - 9. Solicitar la autorización o aprobación de la máxima autoridad para la respectiva prórroga, ampliación o terminación, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento;
 - 10. Consolidar el expediente completo sobre la ejecución del presente instrumento; y,
 - 11. Suscribir el Acta de Cierre del presente convenio.

Las Partes podrán sustituir o cambiar a los administradores de este convenio, para lo cual bastará cursar la respectiva comunicación por escrito y/o correo electrónico; sin que sea necesaria la modificación de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. –

Toda la información que la ULEAM proporcione a la Asociación de Personas con Discapacidad de Manta - Montecristi, y viceversa, será absolutamente confidencial. Cabe indicar que sus representantes y dependientes no podrán usarla y / o divulgarla sin consentimiento escrito de la otra parte, salvo la información que sea de carácter pública al tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La "Información Confidencial" que las partes se proporcionen, únicamente podrá ser utilizada para los fines especificados en este convenio. No podrán las Partes en ningún



tiempo, directa o indirectamente, ni a través de sus empleados o terceros ni en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir o hacer de conocimiento de terceros dicha "Información Confidencial"; caso contrario, la parte que incumpla con esta obligación estará sujeta a las sanciones que la legislación ecuatoriana, así como a pagar los daños y perjuicios que ocasione, reservándose la parte agraviada en todo momento la facultad de dar por terminado el convenio.

El uso de nombre y logotipo institucionales se lo podrá hacer única y exclusivamente para publicidad y promoción del objeto del presente convenio, y previa autorización de la Parte correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

En el caso de surgir controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo anteponiendo la cordialidad, respeto y conversaciones amigables. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la disputa a un proceso de mediación que se ventilará en el Centro de Mediación.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Si se llegare a firmar un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución operará del mismo modo que la sentencia de última instancia, siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el caso de que alguna de las Partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad, alguna de las Partes no compareciere, el mediador expedirá la correspondiente acta de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las Partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o existan actas de imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente.

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL. -

El personal de cada una de las Partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio marco, no adquiere relación laboral ni de dependencia respecto del personal de la otra institución que trabaje en el cumplimiento de este instrumento.

De igual manera, la Asociación de Personas con Discapacidad de Manta – Montecristi, no tendrá relación ni obligación laborales alguna con el o los técnicos o estudiantes encargados de realizar los procesos de vinculación con la sociedad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

- Copia de los documentos que acreditan la capacidad y representación legal de cada una de las Partes.
- Copias de cédula y papeletas de votación de los comparecientes.

DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. -

Par efectos de notificaciones y/o comunicaciones las partes señalan las siguientes direcciones:

- **ULEAM:** Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.
Correo Electrónico: mariai.delgado@uleam.edu.ec,
celular: 0989744596.
- **ADMM:** Lcda. Laura Sofia Lino Bazurto;
celular 0996120004
correo electrónico: linobazurtolaurasofia@gmail.com.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. -

Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, en fe de lo cual lo suscriben en cuatro (4) ejemplares, de igual contenido y valor, en la ciudad de Manta, a los 20 días del mes octubre del 2022.



Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD
RECTOR
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Manta - Ecuador



Lcda. María Laura Lino Bazurto
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA Y
MONTECRISTI A.D.M.